



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2023

### ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

--En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las nueve horas con doce minutos del día lunes trece de noviembre del año dos mil veintitrés, reunidos los funcionarios universitarios que de conformidad con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, integran el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), en la Sala de Juntas de la Secretaría General, ubicada en el edificio "A" de Rectoría, sito en Avenida Universidad s/n, Agencia Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; previa notificación realizada en tiempo y forma a todos y cada uno de los respectivos funcionarios universitarios, para llevar a cabo la Décima Sexta Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha en que se actúa, para la cual mediante la circular-convocatoria se propone el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; 2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA**, REMITIDA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA UABJO, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I. 0759/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2874

FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 201173123000120; 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA **DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE ESTE DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** DE LA UABJO; 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Se procede al DESAHOGO de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día:--

---1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL:

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica de este Comité de Transparencia en el pase de lista informa a la Presidencia que se encuentran presentes los funcionarios universitarios siguientes: MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia de la UABJO; MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES, Secretario General e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS, Contralor General e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. MANUEL JIMENEZ ARANGO, Titular de la Unidad de Transparencia e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. MARLON ANDRÉS PIZARRO MAYORAL, Encargado de la Defensoría de los Derechos Universitarios e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA y LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA, Integrantes del Comité de Transparencia como especialistas en la materia, todos ellos con derecho a voz y voto, y la LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ Secretaria Técnica del Comité de Transparencia con derecho a voz pero sin voto. En razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia, tomando en consideración que se encuentran presentes todos integrantes del mismo, **declara que existe quórum legal para sesionar** y por lo tanto todos los

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2024

acuerdos que se tomen son válidos para los efectos legales que correspondan.-----

---2.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: Existiendo el quórum legal para sesionar, en su calidad de Presidente de este Comité de Transparencia el MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en este acto **declara formalmente instalada la Décima Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la UABJO.-----

---3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia pone a consideración de sus integrantes el Orden del Día siguiente: **1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; 2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA, REMITIDA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA UABJO, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0759/2023/SICOM DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 201173123000120; 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO; 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Al respecto, el Presidente del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes si tienen propuestas de modificación del orden del día, sin que nadie se

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2024

manifestara en sentido afirmativo, por lo tanto, **la propuesta es sometida a consideración del pleno de éste órgano colegiado y es aprobada por unanimidad de votos de sus integrantes.**-----

---4.- ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA**, REMITIDA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA UABJO, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I. 0759/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000120**: En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad, expone que se recibió el oficio número **S.F./1539/2023** de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés suscrito por el Secretario de Finanzas de esta Universidad DR. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por el Consejo General del OGAIPO en su resolución de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, con respecto a la solicitud de acceso a la información que se refiere, a saber: *"Solicito de la manera más atenta lo siguiente: 1. Los conceptos y montos de pago que por impuestos estatales y federales ha realizado la secretaría de Finanzas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de julio de 2023."*, de la lectura del oficio antes referido se desprende que se solicita que: *"... En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 y 17, del Reglamento de*

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2024

*Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, anexo remito a usted la propuesta de acuerdo modificada que clasifica como de acceso restringido, en la modalidad de reservada, información relacionada a actividades de verificación, inspección y del Comité de Transparencia de la UABJO, para su discusión y, en su caso, aprobación.*" Para proceder a lo solicitado el Secretario de Finanzas hace llegar el documento que se denomina en términos de su encabezado "ACUERDO QUE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN LA MODALIDAD DE RESERVADA, INFORMACIÓN RELACIONADA A ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y AUDITORÍA (PRUEBA DE DAÑO)". Procediendo este Comité de Transparencia conforme lo dispone el artículo 58 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca así como de las disposiciones relativas y aplicables de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLAIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, este Comité de Transparencia, esgrime las siguientes consideraciones: **Primero:** este Comité de Transparencia es competente para aprobar la propuesta de clasificación de información como reservada, en términos de lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como las disposiciones relativas y aplicables de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLAIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; **Segundo:** Este Comité de Transparencia procede a hacer el análisis de la clasificación de información como reservada que realiza el Secretario de Finanzas de la Universidad DR. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, y que se

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2024

refiere a: "Del contenido de la información solicitada es procedente clasificar parcialmente como reservada las referidas a las declaraciones de contribuciones estatales correspondientes a los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016.", atento a lo expuesto, el Presidente del Comité de Transparencia concede el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia, quien expresa que de la información solicitada inicialmente a través de la solicitud de acceso a la información número **201173123000120**, la misma se refiere a conceptos y montos de pago por impuestos estatales y federales que han enterado las autoridades competentes universitarias en el periodo comprendido del uno de enero de dos mil ocho al treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, al respecto, la Secretaría de Finanzas de la Universidad dio respuesta a la solicitud y del universo de la información solicitada, determinó mantener temporalmente como información reservada las referidas a las declaraciones de contribuciones estatales correspondientes a los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016; derivado de la resolución emitida por el Consejo General del OGAIPO en el expediente que nos ocupa, se establece que debe fundamentarse de acuerdo a la normatividad aplicable la prueba de daño que justifique la reserva de la información y que el acuerdo de reserva que emita la Secretaría de Finanzas de la Universidad sea conocida por este Comité de Transparencia para su análisis y confirmación en su caso. Del estudio que se hace del documento, este Comité de Transparencia observa que el Secretario de Finanzas fundamenta su propuesta de clasificación en lo establecido en la normatividad que regula el procedimiento correspondiente, señalando la causal precisa que justifica la clasificación, asimismo, expone la prueba de daño, esto es, demostrando que la publicidad o entrega de la información solicitada, genera objetivamente un riesgo alto de perjuicio, fundamentalmente considerando que el contenido de las declaraciones de

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

Contribuciones estatales correspondientes a los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016, presentadas por la Secretaría de Finanzas, de la UABJO, ya que revela información que al darse a conocer al público en general obstruiría las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes fiscales estatales, lo que encuentra su fundamento en la fracción VII del artículo 54 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; este Comité advierte que queda determinado el vínculo que hay entre la información que se protege con la reserva y los conflictos que pueden llegar a generarse si se difunde, asimismo, se acredita objetivamente que la apertura de la información generaría una afectación por los elementos que expone el Secretario de Finanzas con su Director de Contabilidad, al existir una afectación real, demostrable e identificable. En este marco en el que fundamenta y motiva el Secretario de Finanzas con su Dirección de Contabilidad de la Universidad la necesidad de clasificar como reservada la información de que se trata este asunto, propone la reserva de los conceptos y montos de impuestos estatales que corresponden a los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016, por un periodo de cinco años de acuerdo a la Ley en la materia contados a partir del tres de noviembre del año dos mil veintitrés, expresando que esta reserva de información podría desclasificarse si se modifican las causas que dan motivo a su clasificación. En virtud de lo expuesto y analizado con anterioridad, este Comité de Transparencia determina que, atendiendo a las circunstancias del caso específico, la divulgación de la información solicitada generaría una afectación, por ello este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES,**

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 7 de 11

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2023

**CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA COMO RESERVADA, ESTO ES "LOS MONTOS Y CONCEPTOS REFERIDOS A LAS DECLARACIONES DE CONTRIBUCIONES ESTATALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2013, 2014, 2015 Y 2016", LO QUE SE APRUEBA EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SECRETARIO DE FINANZAS EN UNIÓN DE SU DIRECTOR DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DOCTORES PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y ANGEL PÉREZ RUIZ, RESPECTIVAMENTE, LA RESERVA ES DE LA TOTALIDAD DEL DOCUMENTO Y POR CINCO AÑOS, PUDIENDO SER DESCLASIFICADA SI CAMBIAN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DAN ORIGEN A ESTA CLASIFICACIÓN, ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EL PERIODO DE RESERVA CORRERÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE CLASIFICA EL DOCUMENTO.** En consecuencia de lo anterior, en este acto, este Comité de Transparencia ordena a la Secretaria Técnica que se elabore el Acta de esta Décima Sexta Sesión Extraordinaria, se recaben las firmas de los que intervienen y el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO notifique de lo resuelto al solicitante y recurrente, así como al OGAIPO para los efectos legales que correspondan en cumplimiento de lo que ordena en la resolución a la que se le da cumplimiento cabal. Se anexa a la presente Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia el documento denominado ACUERDO QUE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN LA MODALIDAD DE RESERVADA, INFORMACIÓN RELACIONADA A ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y AUDITORÍA (PRUEBA DE

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2024

DAÑO) de fecha tres de noviembre del presente año dos mil veintitrés suscrito por el Secretario de Finanzas y Director de Contabilidad de la UABJO en el que funda y motiva su propuesta de clasificación de información como reservada y la pone a consideración de este Comité de Transparencia para los efectos legales correspondientes.

---5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO: El Presidente del Comité de Transparencia, procede al desahogo del presente punto 5 del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de esta fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés. En este sentido, el Presidente MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ solicitó a la Secretaría Ejecutiva de este Comité LIC. LORENA ITZEL LÓPEZ JUÁREZ, dar cuenta de esta punto. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día desahogados en esta sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de esta Décima Sexta Sesión Extraordinaria de fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés del Comité de Transparencia de la UABJO. Escuchados que fueron los integrantes del Comité de Transparencia, el Acta es aprobada por unanimidad de votos.

---6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN: No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, el Abogado General en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia declara formalmente clausurada la presente sesión, válidos los acuerdos tomados y firmando al calce y margen los que ella intervinieron.

DAMOS FE.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

**El Presidente del Comité de Transparencia:**

**MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.**

Abogado General de la UABJO.

**Integrantes del Comité de Transparencia:**

**MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ**

**HELMES.**

Secretario General del UABJO.

**DR. JHOVANY OMAR CABRERA**

**RAMOS.**

Contralor General de la UABJO.

**L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ**

**ARANGO.**

Titular de la Unidad de Transparencia  
de la UABJO.

**L. EN D. MARLON ANDRÉS**

**PIZARRO MAYORAL.**

Encargado de la Defensoría de los  
Derechos Universitarios de la UABJO.

**DR. VÍCTOR ANTONIO RICÁRDEZ**

**ESPINOSA.**

Especialista en materia de  
Transparencia.

**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES**

**URENDA.**

Especialista en materia de  
Transparencia.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

Página 10 de 11



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel: 01 (951) 502 07 00 ext. 207 62 · Correo: abogado.general@uabjo.mx



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

## ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022 - 2024

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

  
LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA. De fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés.-----

  
CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

Página 11 de 11

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

